

Ambato, 30 de abril de 2007

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
Intendente de Compañías de Ambato
Ciudad.-

*Recibido:
favor a la ley
M 9/11*

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el oficio No. SC. ICA. DI. 07. 0000438 de 16 de marzo del 2007, relacionado con la compañía **VTRONICA CIA. LTDA.**, adjunto encontrará los siguientes documentos:

1.- Un testimonio auténtico de la escritura pública de cesión de participaciones de la referida compañía, celebrada entre el señor **CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO** c. c. 180159763-2, y **GUILLERMINA ELSA VASCONEZ ARROYO** c. c. 180004343-0, debidamente marginada en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, así como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil; y,

2.- Un testimonio auténtico de la escritura pública, mediante la cual la señora **CECILIA MAGDALENA NUÑEZ CISNEROS** ratifica la cesión de participaciones efectuada por su cónyuge, señor **CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO**, con las marginaciones dispuestas por el artículo 113 de la Ley de Compañías y por el artículo 1724 del Código Civil.

El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casados.

Una vez que se ha subsanado la omisión, comedidamente solicito que se digne disponer la incorporación de la cesión de participaciones en el Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado.

Atentamente,

Jorge Vásquez Vásquez
Gerente General
VTRONICA CIA. LTDA.

Dr. Ereddy Rodríguez García
Abogado Mat. No. 228 C. A. T.

Memo No. 263

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Fanya Paredes
3 MAY 2007



911

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: COMPRA VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

DE RESPONABILIDAD LIMITADA VTRONICA.

OTORGADA POR: CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO

A FAVOR DE: ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO

CUANTIA #. 40.00

Ambato, a 30 de Enero del 2007 de ...

Digitado Juissalonesky 11.05.2007

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Telf: 825791 - AMBATO

COMPRA VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VTRONICA CIA LTDA QUE OTORGA CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO A FAVOR DE ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO.

US\$40,00

=====

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes treinta de enero del año dos mil siete Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor CARLOS ALBERTO

VASCONEZ HURTADO, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, parte ala que le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte por sus propios y personales derechos, la señora ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, parte ala que le denominaremos como "LA CESIONARIA". Los comparecientes son domiciliados en Ambato, mayores de edad, y legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada VTRONICA CIA LTDA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, parte ala que le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte por sus propios y personales derechos, la señora ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, parte ala que le denominaremos como "LA CESIONARIA". Los comparecientes son domiciliados en Ambato, mayores de edad, y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y



voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía VTRONICA CIA LTDA, se constituyó con domicilio en Ambato y un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veintitrés de enero del dos mil seis, inscrita en el Registro mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuarenta y seis, el seis de febrero del dos mil seis. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veintisiete de julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos veintiséis, el quince de agosto del dos mil seis, la compañía aumento su capital a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintitrés de noviembre del dos mil seis, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones del socio Carlos Alberto Vásconez Hurtado, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y del certificado conferido por la Gerente General de la compañía VTRONICA CIA LTDA, que se incorporan documentos como habilitantes. TERCERA.- VENTA, CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.- Con estos antecedentes, el señor CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía VTRONICA CIA. LTDA., venta y cesión que la efectúa a favor de la señora ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO. El cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada pasa sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. La cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente. El precio por cada una de las participaciones asciende a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1), por lo que el precio total por las cuarenta participaciones asciende a la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.40), cantidad que el cedente declara haberla recibido a su total y entera

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que nada tiene que reclamar al respecto. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizada en su favor, en los términos que se detallan en la cláusula que antecede, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 40). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible Dr. Freddy Rodríguez García. - Matrícula número 228 C. A. T. - Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican, en todo el contenido y firman con el suscrito Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f) Els Vasconez f) Ilegible.- f)

El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELE
BRACION.



[Handwritten signature]

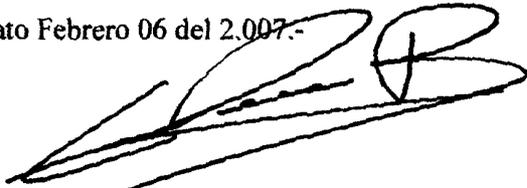
RECON: Doy fe de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía VTRONICA CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres de enero del año dos mil seis, la Cesión de Participaciones que se otorga.- Doy fe.- Ambato a dos de febrero del año dos mil siete.-

[Handwritten signature]

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO



T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 046 de Febrero 06 del 2.006.- del Registro Mercantil.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Febrero 06 del 2.007.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
VTRONICA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Ambato, a los veintitrés días del mes de noviembre del año 2018, a las diecisiete horas treinta minutos, en la sede social de la compañía VTRONICA CIA. LTDA., ubicada en la calle Bolívar No. 1560 y Mera, se encuentran reunidos los siguientes socios: el señor Jorge Rodrigo Vásconez Galarza, propietario de 320 participaciones; el señor Carlos Alberto Vásconez Hurtado, propietario de 40 participaciones; el señor Byron Patricio Vásconez Vásconez, propietario de 40 participaciones; y, el señor Jorge Guillermo Vásconez Vásconez, propietario de 49.600 participaciones. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Lorena del Pilar Vásconez Vásconez, Gerente General de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, el señor Jorge Rodrigo Vásconez Galarza, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.
2. DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.
3. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORA ELSA VASCONEZ
4. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ CEDA, EN CALIDAD DE DONACION, UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORA ELSA VASCONEZ, DEL SEÑOR JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA, DEL SEÑOR BYRON PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ, DE LA SEÑORA LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ Y DÉ LA SEÑORA TANNIA VASCONEZ VASCONEZ
5. ADMISION DE NUEVAS SOCIAS
6. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalase en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Jorge Rodrigo Vásconez Galarza y actúa como secretaria la Gerente General, señora Lorena del Pilar Vásconez Vásconez. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.

Interviene la señora Lorena del Pilar Vásconez Vásconez, quien manifiesta que, por razones de índole personal, se ve obligada a presentar la renuncia al cargo de Gerente General de la compañía, por lo que pone a consideración de los socios su renuncia. El

señor Byron Patricio Vásconez Vásconez, mociona que se acepte la renuncia presentada, dejando constancia del agradecimiento por los servicios prestados. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía VTRONICA C. LTDA., resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por la señora Lorena del Pilar Vásconez Vásconez al cargo de Gerente General de la compañía, agradeciéndole por los servicios prestados.

El señor Presidente dispone que se trate el segundo punto:

2. DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Interviene el señor Jorge Rodrigo Vásconez Galarza, y mociona que se elija como Gerente General de la compañía VTRONICA C. LTDA., al señor Jorge Guillermo Vásconez Vásconez. La moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, designar al señor **JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ**, como Gerente General de la compañía VTRONICA C. LTDA., por el período de tres años previsto en el estatuto.

3. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORA ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO.

Interviene el señor Carlos Alberto Vásconez Hurtado, quien manifiesta su intención de ceder todas las participaciones que posee esta compañía, cesión que la efectuará a favor de la señora Elsa Guillermina Vásconez Arroyo, siempre y cuando esta Junta lo autorice. El señor Jorge Guillermo Vásconez Vásconez mociona que se conceda la autorización para la cesión de participaciones, renunciando a su derecho para adquirirlas. En el mismo sentido se pronuncian todos los socios, quienes apoyan la moción. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de VTRONICA CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Carlos Alberto Vásconez Hurtado para que cede la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará a favor de la señora **ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO**. Los socios renuncian a su derecho para adquirir las referidas participaciones.

4.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ CEDA, EN CALIDAD DE DONACION, UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORA ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO, DEL SEÑOR JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA, DEL SEÑOR BYRON

PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ, DE LA SEÑORA LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ Y DE LA SEÑORA TANNIA GISSSELLA VASCONEZ VASCONEZ



Interviene el señor Jorge Guillermo Vásconez Vásconez, quien manifiesta que, en su voluntad ceder, en calidad de donación, una parte de las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará en los siguientes términos: a).- Cuatro mil novecientas sesenta participaciones a favor de la señora ELSA VASCONEZ; b).- Diecisiete mil ciento ochenta participaciones a favor del señor JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA; c).- Cuatro mil novecientas sesenta participaciones a favor del señor BYRON PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ; d).- Cinco mil participaciones a favor de la señora LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ; y, e).- Cinco mil participaciones a favor de la señora TANNIA GISSSELLA VASCONEZ VASCONEZ. El señor Byron Patricio Vásconez Vásconez está de acuerdo con la propuesta y la eleva a moción. Los demás socios apoyan la moción, renunciando expresamente a su derecho para adquirir las participaciones en la proporción que les corresponde. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de VTRONICA CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Jorge Guillermo Vásconez Vásconez para que ceda, en calidad de donación, una parte de sus participaciones en los siguientes términos: a).- Cuatro mil novecientas sesenta participaciones a favor de la señora ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO; b).- Diecisiete mil ciento ochenta participaciones a favor del señor JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA; c).- Cuatro mil novecientas sesenta participaciones a favor del señor BYRON PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ; d).- Cinco mil participaciones a favor de la señora LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ; y, e).- Cinco mil participaciones a favor de la señora TANNIA GISSSELLA VASCONEZ VASCONEZ. Los demás socios renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones en la proporción que les corresponde.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Jorge Rodrigo Vásconez Galarza	17.500	17.500
Elsa Guillermina Vásconez Arroyo	5.000	5.000
Jorge Guillermo Vásconez Vásconez	12.500	12.500
Lorena del Pilar Vásconez Vásconez	5.000	5.000
Tannia Gissella Vásconez Vásconez	5.000	5.000
Byron Patricio Vásconez Vásconez	5.000	5.000
TOTAL	50.000	50.000

5. ADMISION DE NUEVAS SOCIAS

El señor Jorge Guillermo Vásconez Vásconez mociona que una vez que se han autorizado las cesiones de participaciones, se admitan a las señoras Elsa Guillermina Vásconez Arroyo, Lorena del Pilar Vásconez Vásconez y Tannia Gissella Vásconez Vásconez como nuevas socias de la compañía. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de VTRONICA CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, admitir a las señoras Elsa Guillermina Vásconez Arroyo, Lorena del Pilar Vásconez Vásconez y Tannia Gissella Vásconez Vásconez como nuevas socias de la compañía.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

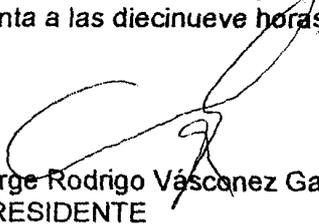
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

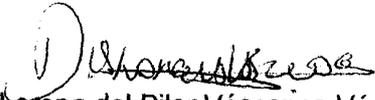
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

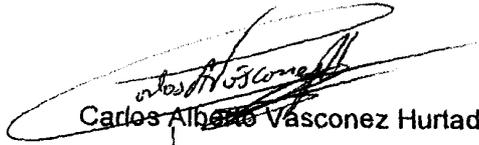
Por Secretaría se lee el acta, y el señor Carlos Alberto Vásconez Hurtado mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es respaldada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

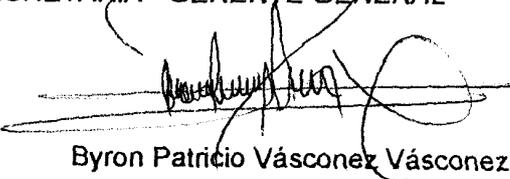
RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

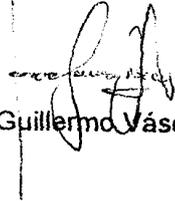
El señor Presidente agradece la presencia de todos los socios y declara concluida la Junta a las diecinueve horas diez minutos.


Jorge Rodrigo Vásconez Galarza
PRESIDENTE


Lorena del Pilar Vásconez Vásconez
SECRETARIA - GERENTE GENERAL


Carlos Alberto Vásconez Hurtado


Byron Patricio Vásconez Vásconez


Jorge Guillermo Vásconez Vásconez



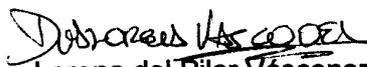
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **VTRONICA CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el 23 de noviembre del 2006, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor **CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO**, para que ceda CUARENTA participaciones de la referida compañía, a favor de la señora **ELSA GUILERMINA VASCONEZ ARROYO**.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 23 de noviembre del 2006 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 23 de noviembre del 2006


Lorena del Pilar Vasconez Vasconez
GERENTE GENERAL
VTRONICA CIA. LTDA.

ECUATORIANA V3333E1222
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 CASADO JORGE VASCONEZ
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 HUMBERTO VASCONEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ESTHER ARROYO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 AMBATO 17/04/98
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 17/04/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 4118012
 FIRMA DE LA ALTERNIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180004343-0
 VASCONEZ ARROYO GUILLERMINA ELSA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 11 ENERO 1.944
 FECHA DE NACIMIENTO
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL TOMO PAG ACT.
 99 014 0003
 COTOPAXI/PUJILI
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 PUJILI 44
 FIRMA DEL CEDULADO

Elsa Vasconez

ECUATORIANA VASCONGARA
CÉCILIA M. NÚÑEZ
ING. MECÁNICO
TUNGURAHUA VASCONGARA
06/01/6006
RPN 0895147

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 1801E9763-2
VASCONGARA HURTADO CARLOS ALBERTO
TUNGURAHUA JABATO/LA MATRIZ
22 AGOSTO 1960
FECHA DE NACIMIENTOS 02/08 01672 M
TUNGURAHUA / JABATO
LA MATRIZ 1960

Carlos Alberto Vascongara

ECUATORIANA***** E3333V8221
 CARLOS ALBERTO VASCONEZ H
 SUPERIOR ARQUITECTO
 PEDRO NUNEZ
 ELVIA CISNEROS
 QUITO 24/03/2005
 4470372317
 REN 1430042
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA N. 170386390-0
 NUNEZ CISNEROS CECILIA MAGDALENA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 MARZO 1960
 006-1 0380 04628 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 98 - 127 1703863906
 NUMERO CEDULA
 NUNEZ CISNEROS
 CECILIA MAGDALENA



Cecilia Nunez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190015005-E

VASCONEZ GALARZA JORGE RODRIGO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

ALFABETIZACION 1928

FECHA DE NACIMIENTO 01/ENERO

REGL. CIVIL 0168 00501 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1928

FIRMA DEL CEBRANAL

[Handwritten signature]
1800150052

ECUATORIANA ***** V10332122

CASADO ELSA VASCONEZ

SECUNDARIA RADIOTECNICO

PEDRO VASCONEZ

MARIA GALARZA

AMBATO 02/05/2004

FECHA Y LUGAR DE EMISION 02/06/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN: 0167228

Tng

PLAZA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180239381-7

YBEN PATRICIO

TUNGURAHUA/LA MATRIZ

FIRMA DEL CEBRANAL

[Handwritten signature]
1802393817

ECUATORIANA ***** V10332122

ESTUDIANTE

ROSA VASCONEZ

ELSA VASCONEZ

13/02/2004

0089093

PLAZA DERECHO

098698489

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180159763-E

VASCONEZ HURTADO CARLOS ALBERTO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

22 AGOSTO 1960

REGL. CIVIL 01672 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

FIRMA DEL CEBRANAL

[Handwritten signature]
1801597632

ECUATORIANA ***** V00446244

CASADO DECILTA M. NAZARE

SECUNDARIA TNE MECANICO

VASCONEZ

06/01/2004

0895147

PLAZA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

181 - 0037
NUMERO

181003417
CEDULA

VASCONEZ VASCONEZ STROH PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

LA MONTAÑA

PROVINCIA

PARROQUIA

SECCION ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

78 - 0156
NUMERO

180187532
CEDULA

VASCONEZ JURTADO CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

CARTO
CANTON

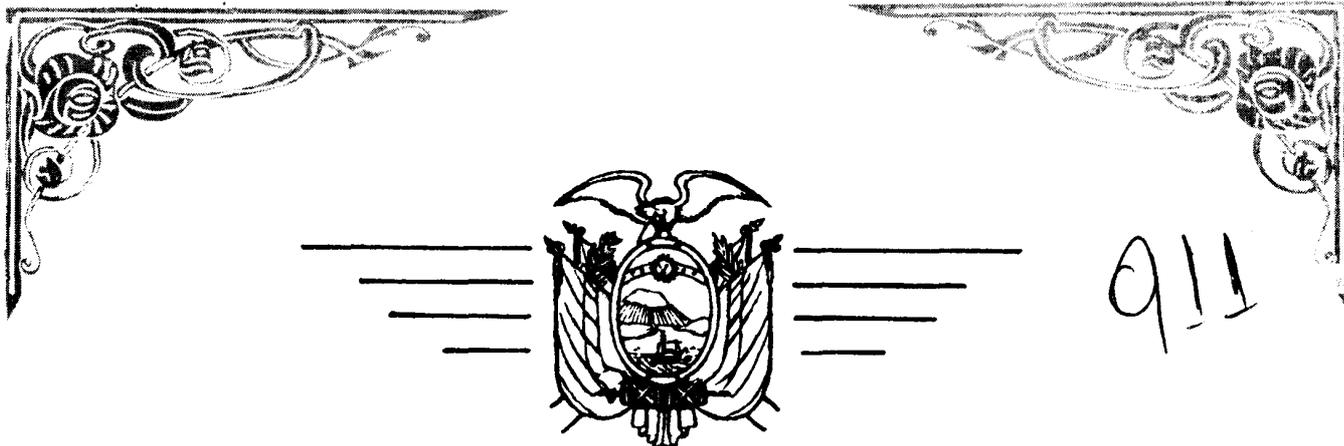
LA MONTAÑA

PROVINCIA

PARROQUIA

SECCION ELECTORAL





NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

T e r c e r

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: RATIFICACION DE VENTA Y SESION DE PARTICIPACIONES

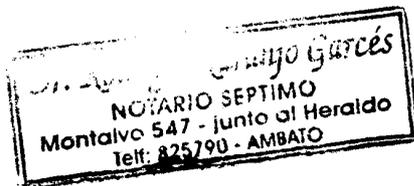
OTORGADA POR: COMPANIA VTRONICA LTDA.

A FAVOR DE: GUILLERMINA ELSA VASCOEZ ARROYO.

CUANTIA \$. 40.00

Ambato, a 18 de abril 2007 de ...

Deposado Jursalones P. 11.05.2007



RATIFICACION DE VENTA Y CESION
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA VTRONICA. LTDA, A
FAVOR DE GUILLERMINA ELSA
VASCONEZ ARROYO

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día
miércoles dieciocho de
abril del año dos mil siete.

\$40,00

Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario

se dio una copia

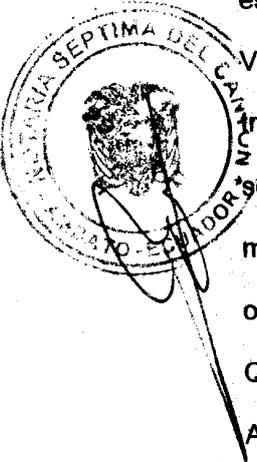
Séptimo de este cantón de Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, el señor CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO, y su cónyuge, señora CECILIA MAGDALENA NUÑEZ CISNEROS, de estado civil casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora GUILLERMINA ELSA VASCONEZ ARROYO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son domiciliados en Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse y tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la ratificación de la escritura pública de venta y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada VTRONICA CIA. LTDA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos y por



los que representan en la sociedad conyugal, el señor CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO, y su cónyuge, señora CECILIA MAGDALENA NUÑEZ CISNEROS, de estado civil casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora GUILLERMINA ELSA VASCONEZ ARROYO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son domiciliados en Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente escritura pública ratificatoria de una venta y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el treinta de enero del dos mil siete, marginada en el Registro Mercantil del cantón Ambato el seis de febrero del dos mil siete, el señor CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO cedió a favor de la señora GUILLERMINA ELSA VASCONEZ ARROYO cuarenta participaciones de la compañía VTRONICA CIA. LTDA. DOS.- Por error en la elaboración de la minuta, al señor CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO se le hizo constar como que fuera de estado civil soltero, cuando en realidad es casado, y, como consecuencia del error, no compareció a la firma de la referida escritura pública su cónyuge, señora CECILIA MAGDALENA NUÑEZ CISNEROS. TRES.- El artículo ciento ochenta y uno (181) de la Codificación del Código Civil, estipula que para los actos de disposición de participaciones mercantiles que pertenezcan a la sociedad conyugal, el cónyuge administrador de los bienes sociales requiere de la autorización expresa del otro cónyuge, pero la omisión de esta autorización produce únicamente la nulidad relativa del acto, en este caso la venta y cesión de participaciones, nulidad relativa que puede ser subsanada

Dr. Rodrigo Naranjo Garce
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

mediante la ratificación por parte del otro cónyuge, conforme lo faculta el artículo mil setecientos (1700) del mismo cuerpo legal. TERCERA.- RATIFICACION.- Con estos antecedentes, la señora CECILIA MAGDALENA NUÑEZ CISNEROS, ratifica expresamente la venta y cesión de participaciones de las cuarenta participaciones de la compañía VTRONICA CIA. LTDA., venta y cesión de participaciones efectuada por su cónyuge, señor CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO a favor de la señora GUILLERMINA ELSA VASCONEZ ARROYO, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el treinta de enero del dos mil siete, marginada en el Registro Mercantil del cantón Ambato el seis de febrero del dos mil siete. CUARTA.- MARGINACIONES.- El señor Notario se servirá tomar nota de esta escritura pública ratificatoria al margen de la matriz escritura pública de venta y cesión de participaciones de la compañía VTRONICA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el treinta de enero del dos mil siete, conforme lo ordena el artículo mil setecientos veinticuatro (1724) de la Codificación del Código Civil, así como al margen de la matriz escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en la misma Notaría el veintitrés de enero del dos mil seis. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La señora GUILLERMINA ELSA VASCONEZ ARROYO declara que acepta la ratificación de la escritura pública de venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizada en su favor, en los términos que se detallan en las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública asciende a CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 40). SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo

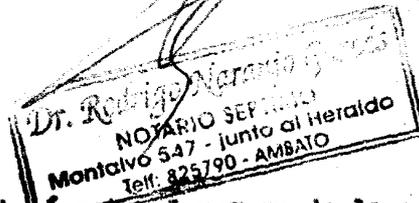


para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible Dr. Freddy Rodríguez García, con número de matrícula 228 C.A.T. Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

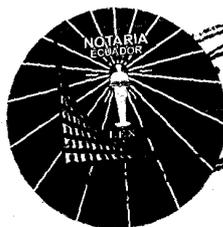
f)ilegible.f)ilegible.f)ilegible.

f)El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés

se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta tercera copia sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de REGION DE PARTICIPACIONES, otorgada el treinta de enero del año dos mil siete, por CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO, a favor de la señora GUILLERMINA ELSA VASCONEZ ARROYO, así como en la de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada de VERONICA CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres de enero del año dos mil seis, la Estipulación de Venta y la cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y cuatro de abril del año dos mil siete.-



[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 0046 de Febrero 06 del 2.006.- del Registro Mercantil.- Tomé nota de la TARIFICACION DE VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Abril 27 del 2.007.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

CIUDADANIA 180159763-2
 VASCONEZ HURTADO CARLOS ALBERTO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 22 AGOSTO 1960
 003- 0839 01672 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1960

Carlos Alberto Vasconez Hurtado

ECUATORIANA***** V4444V4244
 CASADO CECILIA M NUÑEZ C
 SUPERIOR ING.MECANICO
 LUIS HUMBERTO VASCONEZ
 CARMEN HURTADO
 QUITO 23/03/2005
 23/03/2017
 REN 1451378

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

136 - 188 1801597632
 NUMERO CECILIA
 VASCONEZ HURTADO
 CARLOS ALBERTO

Carlos Alberto Vasconez Hurtado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

CIUDADANIA No. 170386390-0
 NUÑEZ CISNEROS CECILIA MAGDALENA
 15 MARZO 1.960
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 1 320 04628
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 60

Cecilia Nuñez Cisneros

ECUATORIANA***** E3331V2221
 CASADO CARLOS ALBERTO VASCONEZ H
 SUPERIOR ARQUITECTO
 PEDRO NUÑEZ
 KEVIA CISNEROS
 QUITO 10/07/96
 10/07/2008
 453007

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

98 - 127 1703863900
 NUMERO CECILIA
 NUÑEZ CISNEROS
 CECILIA MAGDALENA

Cecilia Nuñez Cisneros